PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I **N º EXPEDIENTE: CO-CV-25-020**	Clave: 058-ES-CV-0225 Páginas: 21

ÍNDICE

1. ALCANCE....2
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN....2
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....3
4. RECURSOS....6
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO....7
6. REQUISITOS....7
7. ANEXOS....10

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para el "Servicio de prevención y control de la legionelosis en la Instalación Nuclear Vandellós I" (en adelante INVI), sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir la prestación del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

A continuación, se indican los datos técnicos, de funcionamiento, de diseño y la ubicación del sistema de agua fría de consumo humano (AFCH) y agua caliente sanitaria (en adelante ACS) de la INVI, el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, el sistema de riego y el sistema de depuración de aguas residuales.

AFCH

El agua proviene de abastecimiento de la red pública municipal por la parte sudoeste de la instalación, a continuación, pasa por un filtro de 50 micras aproximadamente y se deposita en un aljibe de hormigón de 80 m^3, denominado TQ-02.

El agua se distribuye con 2 bombas, que sale por tres ramales; uno que alimenta el edificio de ingeniería, otro alimenta a un grifo del local anexo exterior para almacenaje y preparación de consumibles del almacén AT0C y el último alimenta a todo el resto de la instalación (local de bombas contra incendios, local de los jardines, centro de información, edificio vigilancia y servicios, el edificio de control principal de accesos (en adelante CPA) y la antigua estación de bombeo y por otro lado los sectores de jardinería.

ACS

En la INVI existen tres edificios que tienen agua caliente sanitaria, con un termo en cada edificio: el edificio de vigilancia y servicios, el edificio CPA y el local de los jardines.

Sistema contra incendios

El agua proviene de abastecimiento de la red pública municipal por la parte sudoeste de la instalación, a continuación, pasa por un filtro de 50 micras y se almacena en un depósito de acero de carbono denominado TQ-01 con una capacidad útil de 160 m^3.

Sistema de riego por aspersión

En la INVI existe instalado un sistema de riego por aspersión que abarca dos zonas básicamente, que provienen de la misma red de agua y agrupados por programas de riego en 14 subgrupos.

Puntos terminales de la instalación

En el Anexo I se resumen los puntos terminales de la instalación, indicando la ubicación y el número total de puntos terminales para cada una, la descripción breve de los tipos de puntos terminales encontrados en cada lugar, destacándose en negrita el número total de puntos terminales para cada ubicación para facilitar su identificación.

Sistema de depuración de agua residuales urbana

La INVI dispone de una depuradora de agua residuales urbanas (basada en sistema de oxigenación total) y está constituida por un decantador, un bio-reactor y un clarificador, además de dos pozos bio-treat de aguas situados en el exterior del edificio centro de información y el exterior del edificio CPA, respectivamente.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este servicio comprende:

- La prevención y control de la legionelosis de las instalaciones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- El control de la calidad del agua de consumo conforme a lo establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, según se detalla a continuación.

El contratista será responsable de que se lleven a cabo correctamente las tareas que le hayan sido contratadas por el titular de la instalación para el control de la legionelosis, debiendo constar esta circunstancia en el contrato que realice con la persona titular de la instalación.

A título informativo, se adjunta como anexo I un listado de los edificios de la instalación y puntos terminales asociados. La información puede ser complementada con una visita a la INVI.

Específicamente, conforme al sistema de abastecimiento de agua de la INVI, deben llevarse a cabo las siguientes verificaciones y tareas de mantenimiento:

Revisión mensual

- Revisión del estado de limpieza y conservación de los puntos terminales de la red de grifos y de otros de forma rotatoria.
- Revisión del estado de limpieza, conservación y funcionamiento de los filtros y otros equipos de tratamiento de agua.
- Medida de la temperatura, pH y del cloro de los puntos terminales, grifos, duchas y otros, de forma rotatoria.
- Medida de nivel de cloro del depósito contra incendios.
- Purga de válvulas de drenajes (según necesidades).
- Redacción del cuadro - resumen de puntos y parámetros a revisar, con frecuencia diaria y semanal, por el personal del área técnica de INVI. Dicho calendario deberá ser enviado por correo electrónico al responsable del contrato de Enresa, en la última semana del mes anterior para su aprobación y se adaptará al formato indicado en el procedimiento 058-PO-CV-0002-F.5.

Revisión trimestral

- Todas las revisiones mensuales indicadas en el punto anterior.
- Revisión del estado general de conservación y limpieza de los termos.
- Redacción de un informe evaluativo del grado de cumplimiento del PPCL, análisis de cambios normativos, análisis de la evolución de parámetros según analíticas del trimestre anterior, propuestas de acciones de mejora y/o correctivas. El informe se enviará por correo electrónico al responsable del contrato en el plazo máximo de 10 días laborables desde la fecha de realización del servicio.

Revisión anual

- Tareas correspondientes a la revisión mensual y trimestral.
- Limpieza y desinfección del circuito de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria.
- Limpieza y desinfección y limpieza de los puntos terminales (grifos y duchas).
- Limpieza y desinfección química del sistema de riego.
- Limpieza mecánica y desinfección de los aljibes de agua sanitaria (deposito 80 m^3).
- Limpieza y desinfección química de los aljibes de agua contra incendios (depósito 160 m^3).
- Revisión del sistema de agua contra incendios.
- Revisión del nivel de cloro durante las actividades de tratamiento en los circuitos de agua.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la instalación.
- Emisión del registro/certificado de limpieza y desinfección según el modelo del anexo X del real decreto de aplicación, en el plazo máximo de 10 días laborables desde la fecha de realización del servicio.
- Retirada de residuos generados en las tareas de limpieza y desinfección a vertedero autorizado, quedando prohibido el vertido en el sistema de pluviales de la INVI.

Las tareas descritas en la "revisión anual" se llevarán a cabo en la primera semana de abril de cada anualidad. Una vez pasados como mínimo 15 -30 días de la desinfección se recogerán las muestras posdesinfección, coincidiendo con la recogida de muestras de agua del segundo trimestre. Todos los gastos inherentes a la recogida y traslado de muestras irán a cargo del contratista y englobados en los costes de la revisión anual.

Programa de muestreo y análisis de agua

El programa de muestreo, la toma de muestras y su transporte se realizarán según lo dispuesto en los anexos V y VI del real decreto de aplicación.

Los laboratorios que realicen los análisis deberán tener acreditados los métodos de análisis conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 «Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración» por una Entidad Nacional de Acreditación conforme al Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo, de 9 de julio, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos.

Se establece con carácter general que el muestreo planteado debe ser siempre representativo de la complejidad y riesgo específico de la instalación, al margen de otras potenciales consideraciones. En el anexo II se incluye, a modo informativo, el resumen del programa de muestreo actual.

El calendario de toma de muestras, así como la planificación de las intervenciones de mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua serán acordadas en la reunión de lanzamiento del contrato.

El contratista dispondrá de los medios necesarios para la recogida, conservación y transporte de las muestras requeridas que deberán ser entregadas el mismo día en el laboratorio.

A modo informativo y según el tipo del parámetro a verificar, se recogerán las siguientes muestras de agua:

Recogida de muestras y analíticas de legionela

- Recogida de muestras trimestrales del circuito de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria, puntos terminales grifos y duchas. El tipo de análisis y la periodicidad de cada muestra es la indicada en el PPCL en vigor de la instalación, que se podrá consultar durante la visita en la instalación.
- Recogida de una muestra trimestral del aljibe del circuito de agua fría de consumo humano.
- Recogida de una muestra trimestral del sistema de riego.
- Recogida de una muestra anual del aljibe del sistema de agua contraincendios.
- Recogida de muestras adicionales con sus correspondientes analíticas según necesidades.
- El informe analítico deberá incluir, entre otros aspectos según la normativa aplicable, el método de muestreo (con purga o sin purga), el código del punto terminal muestreado según terminología de la INVI. Se analizarán todos los parámetros estipulados en la normativa aplicable, así como la Legionella pneumophila sg 1 y sg 2-15.

Recogida de muestras y analíticas de potabilidad

- Recogida trimestral de muestras de agua de los circuitos de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria.
- Deberán incluir el análisis de todos los parámetros según normativa aplicable (entre otros, cloro libre, total y combinado, pH, temperatura, conductividad, turbidez, decloración (olor/sabor), color, recuento de: bacterias coliformes, Escherichia Coli, Enterococos intestinales, etc.).

Recogida de muestras y analíticas de aerobios y hierro

- Recogida de muestras trimestrales de aerobios (microorganismos aerobios a 22°C) y hierro de los circuitos de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria.

Recogida de muestras y analíticas de aguas residuales

- Recogida de una muestra trimestral de la depuradora.
- Recogida de muestras adicionales de aguas residuales y sus correspondientes analíticas según necesidades.

Revisión PPCL

En la INVI está en vigor la revisión 2 del plan de prevención y control de legionela (PPCL).

En el primer trimestre del contrato, el contratista revisará el PPCL y lo enviará para su aprobación por correo electrónico al responsable del contrato.

Según necesidades de la instalación y previa solicitud por parte del responsable del contrato de Enresa, el contratista realizará la revisión del PPCL para adaptar el documento a los nuevos requisitos y disposiciones reglamentarias o a deficiencias detectadas durante la ejecución del contrato.

Se estima un máximo de 5 revisiones durante la vigencia del contrato.

Emisión de certificados

Se entregarán los certificados de revisión (mensual, trimestral y/o anual, según cada caso), certificados de recogida de muestras, justificantes de entrega de las muestras en el laboratorio en el plazo máximo de 10 días laborables desde la fecha de realización del servicio y los informes de laboratorio de las analíticas realizadas antes de finalizar el mes posterior a la recogida de muestras. Los informes deberán ser acompañados de comentarios relacionados con el incumplimiento de los valores establecidos en la normativa en vigor o recomendaciones de mejoras por parte del técnico de la empresa contratista asignado para Vandellós I como responsable del PPCL.

4. RECURSOS

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista dispondrá de los recursos humanos y materiales necesarios y estarán englobados en los costes inherentes a las revisiones:

- La empresa contratista designará un técnico responsable para llevar el control del cumplimiento del PPCL de la INVI con la formación y cualificación estipulada en la normativa de aplicación.
- La empresa contratista designará un técnico aplicador que lleve a cabo los mantenimientos preventivos indicados en el pliego y la recogida de muestras.
- La empresa contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas necesarias para la comprobación y revisión de parámetros y componentes de los circuitos, fungibles (reactivos, envases de recogida de muestras y medios de conservación y refrigeración para el transporte de muestras), equipos informáticos, etc.
- Medios necesarios para la realización de la limpieza mecánica del depósito de agua sanitaria.
- Los equipos de medida estarán debidamente calibrados por un laboratorio acreditado en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (ENAC) o equivalente y etiquetados. Los certificados se presentarán para su comprobación el día de la intervención.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador del servicio, con los medios de comunicación necesarios para estar localizable, que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato y con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable de este contrato asignado por Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa todos los certificados e informes analíticos correspondientes al servicio en el plazo especificado en el presente documento.

Del mismo modo, será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

El servicio se prestará en los días laborables del año en el horario establecido en la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:30 a 14:30, excepto festivos. Existe la posibilidad de que Enresa cierre la Instalación un mínimo de 10 días laborables al año en función de su calendario laboral. Dicho calendario será comunicado anualmente al contratista.

La empresa contratista se compromete a mantener en todo momento el nivel de calidad exigido del servicio.

6. REQUISITOS

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo III de este pliego.

6.1. Prevención de riesgos laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Al iniciarse el contrato, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de seguridad y salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual, incluyendo la ropa térmica.

- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado por parte del responsable de contrato de Enresa.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual y maquinaria.
- El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas y cinturones o arneses de seguridad homologados. Los equipos de protección individual mínimos requeridos deberán estar en todo momento disponibles y en condiciones operativas, debiendo realizar el contratista las reposiciones/reparaciones necesarias que garanticen esta disponibilidad. Enresa verificará su disponibilidad y condiciones.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá realizar visitas a la instalación, la frecuencia de las visitas dependerá de las actividades a realizar y deberá ser al menos de una al año, realizando un informe de esta que se deberá enviar al responsable del contrato de Enresa.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar o certificar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada…). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del servicio la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2. Seguridad física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación nuclear Vandellós I, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior, documento 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones por personal de Enresa.

6.4. Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

El contratista deberá entregar la ficha de seguridad de todos los productos que utilice en la prestación del servicio y será responsable de retirar y gestionar cualquier tipo de residuo que se genere con motivo de la realización del servicio o solicitar a Enresa la gestión de este.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los anexos IV y V:

- Política ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós I (anexo IV)
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo V)

7. ANEXOS

Anexo I: Listado de puntos terminales de la INVI

Anexo II: Programa de mantenimiento de instalaciones y equipos, muestreo y análisis del agua

Anexo III: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo IV: Política ambiental de la INVI

Anexo V: Declaración de compromiso ambiental de la INVI

ANEXO I

LISTADO DE PUNTOS TERMINALES (LPT) DE LA INVI

UBICACIÓN LPT	LPT (DESCRIPCIÓN)	Nº TOTAL DE LPT
Local de bombas contra incendios	**AFCH**	**1**
	1 grifo	
Edificio de Ingeniería	**AFCH**	**4**
	1 grifo en la cocina (LPT-1)	
	2 grifos en WC Hombres (LPT-2, LPT-3)	
	1 grifo WC mujeres y minusválidos (LPT-4)	
Edificio local de los jardines	**AFCH - ACS**	**2**
	1 termo de 50 litros	
	1 manguera exterior	
	1 grifo mixto (LPT-14)	
Centro de Información	**AFCH**	**5**
	2 grifos WC mujeres (LPT-16, LPT-17)	
	1 grifo WC minusválidos (LPT-15)	
	2 grifos WC hombres (LPT 18, LPT-19)	
Edificio Vigilancia y Servicios	**AFCH - ACS**	**13**
	1 termo de 100 litros	
	1 manguera	
	1 ducha de AFCH en la planta superior (LPT-6)	
	1 grifo en aseo planta superior (LPT-5)	
	1 grifo AFCH en el garaje (LPT-28, previsto de un programador de purgas)	
	1 grifo mixto en enfermería (LPT-26)	
	1 ducha mixta en enfermería (LPT-27)	
	1 grifo mixto en la cocina (LPT-20)	
	2 grifos mixtos en el WC de mujeres (LPT-24, LPT-25)	
	2 grifos mixtos en el WC de hombres (LPT-21, LPT-22)	
	1 ducha mixta en el WC de hombres (LPT-23)	
Control principal de acceso (CPA)	**AFCH - ACS**	**9**
	1 termo de 100 litros	
	2 mangueras exteriores	
	1 grifo mixto en la sala de descanso (LPT-9)	
	2 grifos mixtos y 2 duchas mixtas en el vestuario de hombres (LPT-10, LPT-11, LPT-12, LPT-13)	

UBICACIÓN LPT	LPT (DESCRIPCIÓN)	Nº TOTAL DE LPT
	1 grifo mixto en el vestuario de mujeres (LPT-7)	
	1 grifo mixto en el WC de visitas (LPT-8)	
Estación de bombeo	**AFCH**	**1**
	1 grifo (LPT-29)	
Almacén AT0C	**AFCH**	**1**
	1 grifo (VA-AS-052)	

ANEXO II

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS, MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA

	CONCEPTO	FRECUENCIA	Nº DE INTERVENCIONES MÁXIMAS (36 MESES)
Medidas preventivas frente a Legionela**	Mantenimiento preventivo mensual del circuito de agua fría de consumo humano y de agua caliente sanitaria	Mensual	36
	Mantenimiento preventivo trimestral del estado general de conservación y limpieza de los termos	Trimestral	12
	Mantenimiento preventivo anual contra legionela en los circuitos de agua fría de consumo humano y de agua caliente sanitaria	Anual	3 (+ 2 incidentales[Nota 1])
	Revisión del plan de prevención y control de legionela	Según necesidades	5
Control de Legionela y de calidad del agua[Nota 2]	Analíticas circuito agua sanitaria:	Trimestral	
	Potabilidad		12
	Legionela		144
	Aerobios y hierro		144
	Analíticas de aguas residuales	Trimestral	12
	Analíticas extra de legionela	Según necesidades	60 analíticas
	Analíticas extra de aguas residuales	Según necesidades	30 analíticas
	Analíticas extra de aerobios y hierro	Según necesidades	60 analíticas
	Analíticas extra de potabilidad	Según necesidades	6 analíticas
	Analíticas extra de aguas residuales	Según necesidades	30 analíticas
	Servicios extra de limpieza y desinfección (depósitos y edificios afectados por positivo de legionela, etc.)	Según necesidades	20 servicios

***Nota 1**: En función de control histórico de Legionela, la campaña de limpieza se realiza una vez al año (obligatoria una campaña anual conforme a RD), con posibilidad de alguna campaña adicional en función de los resultados de las analíticas.*

***Nota 2**: El calendario de toma de muestras y la planificación de las intervenciones de mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua serán acordadas en la reunión de lanzamiento del contrato y siempre de acuerdo con lo establecido en el PPCL en vigor de la instalación (actualmente en la revisión 2).*

ANEXO III

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	.	**EMPRESA:**	.	**CENTRO / INSTALACIÓN:**	I.N. VANDELLÓS I
TRABAJO:	.			**FECHA INICIO PREVISTA:**	.
				FECHA FIN PREVISTA:	.

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☐ Ficha Empresa Cumplimentada. (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☒ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) ☐ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) ☐ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)	
	PRL (General)	☒ Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Designación de Recurso Preventivo. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☒ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☒ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	☐ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☐ Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☐ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☐ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☐ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)	☐ Copia Libro de Subcontratación.
	PR	☐ Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	☒ Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) ☐ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☐ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) ☒ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☒ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☐ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☐ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☐ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). ☐ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	☐ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: **ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

NOTAS:
1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

ANEXO IV

POLITICA AMBIENTAL

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B CRISTINA CORREA
Firmado digitalmente por 50305082B CRISTINA CORREA
Fecha: 2023.09.13 12:03:23 +02'00'

Directora de la Instalación

058-MI-EN-0001 (Rev.9) de julio de 2021

ANEXO V

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL
INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Fecha: _____
[dd/mm/aaaa]

_____ contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]

actividades _____
[Relación de actividades]

durante el plazo _____
[Periodo de contratación]

y en su nombre _____
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]